

HECHO ESENCIAL
Inscripción Registro de Valores N° 0325

Santiago, 30 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial – Términos de
Acuerdo de Asociación con sociedad extranjera
El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros
y Reaseguros.

Señor Superintendente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 11.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que en el día de hoy se ha suscrito un acuerdo para el desarrollo de un negocio conjunto en el mercado de la salud en el Perú entre Banmédica S.A. y la sociedad peruana El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, negociaciones que fueran comunicadas a esa entidad mediante Hecho Reservado N° 201408093 de 29 de agosto de 2014 y Hecho Esencial de 25 de septiembre último.

Para la implementación de este negocio conjunto, en el día de hoy se han adoptado los siguientes acuerdos societarios:

- a) Un acuerdo de reorganización simple entre Pacífico Entidad Prestadora de Salud (Pacífico EPS) y Empremédica S.A.C (Empremédica), sociedad peruana filial de Banmédica S.A., en virtud del cual Empremédica aportará el íntegro de su participación accionaria en Clínica San Felipe S.A. y Laboratorios Roe S.A. a Pacífico EPS.

- b) Un acuerdo de aumento de capital en Pacífico EPS, en virtud del cual Pacífico y Empremédica serán titulares, respectivamente, del cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas por Pacífico EPS, sociedad que seguirá desarrollando en Perú el negocio de prestaciones de salud y el negocio de los planes de salud.

Se ha celebrado asimismo, un contrato de asociación en participación en virtud del cual, Empremédica participará en el cincuenta por ciento (50%) de los resultados del negocio de seguros de asistencia médica de El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros.

Para la materialización de los acuerdos anteriores Banmédica hará una inversión inicial de aproximadamente US\$ 57.000.000.

Estos documentos, tienen por objeto establecer los términos y condiciones generales y finales bajo los cuales ambas partes desarrollarán, en forma conjunta y en partes iguales, el mercado de salud del Perú en las áreas de planes de atención de salud, la prestación de servicios de atención de salud y los seguros de asistencia médica.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Carlos Kubick C.
Gerente General
Banmédica S.A.

c.c.: Bolsa de Valores de Santiago
Bola Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso